



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio catorce (14) de  
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/415

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, en su providencia del 30 de marzo de 2023 que CONFIRMÓ PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 3 de agosto de 2022 en esta ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la señora EDILMA VARGAS ZULUAGA propietaria del establecimiento de comercio ALMACEN Y COMPRAVENTA LAS ARAUCARIAS.

REVOCÓ el numeral séptimo de la sentencia, para en su lugar, CONDENAR a la parte accionada a pagar al accionante las costas procesales de la primera instancia.

Sin costas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6086857b93772b07eb278183f4ebd1a940e0d028fd279ab564cbd1aa9167f85**

Documento generado en 14/07/2023 12:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>